

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Referència/Referencia: | 2026/9796B |
| Procediment/Procedimiento: | Otros Asuntos |
| URBANISME I INFRAESTRUCTURES | |

ANUNCIO

DECLARACIÓN COMO INHÁBIL EL MES DE AGOSTO DE 2026 A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE TRAMITAN EN EL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD URBANA.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 2026 acordó declarar inhábil el mes de agosto de 2026 a efectos del cómputo de plazos en los procedimientos que se tramitan en el Área de Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad.

El texto íntegro del indicado acuerdo se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica <https://sede.burjassot.org/>

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el mismo órgano que ha dictado el acto recurrido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, según proceda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan hacer uso, en su caso, de cualquier otro que estimen procedente.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2021, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, así como otras disposiciones de aplicación: Ley 6/2014, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, Ley 14/2010, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y otras normas sectoriales de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burjassot, en la fecha de la firma.
El Alcalde-Presidente. Rafael García García